REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 180191424-1

APELLIDOS Y NOMBRES
REINOSO CONSTANTE
NEPTALI FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILLARO
MARCOS ESPINEL

FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
NANCY M
CHILUIZA SANCHEZ

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E3303V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REINOSO JULIO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONSTANTE EMERITA EDELMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0160
NÚMERO DE CERTIFICADO

1801914241
CÉDULA

REINOSO CONSTANTE NEPTALI
FRANCISCO

TUNGURAHUA
PROVINCIA

PILLARO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PILLARO
PARROQUIA

ZONA –

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1802537736

APELLIDOS Y NOMBRES
CHILUIZA SANCHEZ
NANCY MAGALY

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILLARO
PILLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
NEPTALI FRANCISCO
REINOSO CONSTANTE

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333V1221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHILUIZA MEDINA MANUEL MESIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-25

0003-0194

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0264
NÚMERO DE CERTIFICADO

1802537736
CÉDULA

CHILUIZA SANCHEZ NANCY MAGALY

TUNGURAHUA
PROVINCIA

PILLARO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PILLARO

PARROQUIA

0
–
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

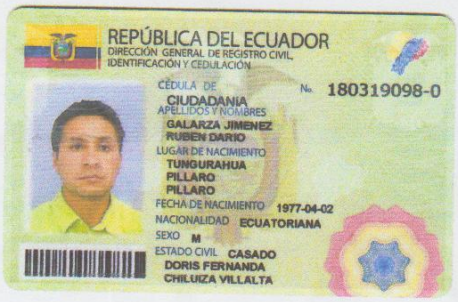

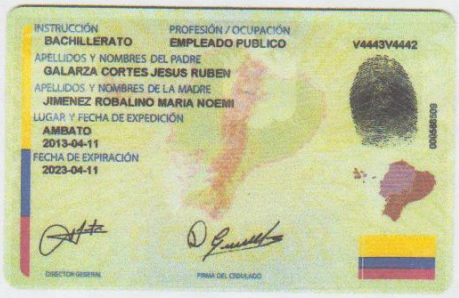

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA

Nro.: 04245

Por la presente certifico que el ciudadano (a): Galarza Jimenez Ruben Dario

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. 180319098-0

No ha sufragado el 17 de febrero de 2013, razón por la que se le extiende el presente Certificado PROVISIONAL para todo trámite público o privado, válido por 30 días a partir de la presente fecha.

La emisión de este certificado no exime al portador del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto, según el caso.

LO CERTIFICO.-

Ambato, 11 de Marzo de 2013.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Dra. Anabell Pérez C.
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL - TUNGURAHUA

Notaría Primera del Cantón Píllaro

PEDRO RIOFRIO PRADO

ABOGADO-NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Nº PRIMERA

Otorgada por RUBEN DARIO GALARZA JIMENEZ Y OTROS

A favor de NEPTALI FRANCISCO REIÑOSO CONSTANTE

Cuantía 50,00 DÓLARES

Píllaro, a 19 **de** MAYO **del** 201

Escritura No.-
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

OTORGADA POR: RUBEN DARIO GALARZA JIMENEZ y OTROS.

A FAVOR DE: NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE.

CUANTIA: $ 50 ,oo DOLARES.

En la ciudad de Píllaro, Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy **día Domingo diecinueve de Mayo del año dos mil trece;** ante mí Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado, Notario Público Primero de este Cantón.

Pedro E. Riofrío ABOGADO NOTARIO PILLARO - ECUADOR

Comparecen por una parte el señor **RUBEN DARIO GALARZA JIMENEZ, casado**, por sus propios derechos y el **DOCTOR JORGE HUMBERTO BARBA GALARZA, soltero,** en calidad de apoderado de la Señora **DORIS FERNANDA CHILUIZA VILLALTA**, **casada**, conforme el poder especial otorgado en la notaría segunda del cantón Loja el 8 de mayo del 2013 y que como habilitante se adjunta, y por otra el señor **NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE, casado..-** Los comparecientes domiciliados en la parroquia Matriz de este cantón Pillaro Provincia de Tungurahua, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por mí de lo que doy fe, y cumplidos los requisitos legales del caso me presentan una MINUTA para que sea elevada a Escritura Pública la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de 2CEDENTES: el señor **RUBEN DARIO GALARZA JIMENEZ**, casado, por sus propios derechos y el **DOCTOR JORGE HUMBERTO BARBA GALARZA,** soltero, en calidad de apoderado de la Señora **DORIS FERNANDA CHILUIZA VILLALTA**, casada, conforme el poder especial otorgado en la notaría segunda del cantón Loja el 8 de mayo del 2013 y que como habilitante se adjunta, y por otra y como CESIONARIO el señor **NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE**, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Píllaro, provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES**. a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo del año mu novecientos noventa y cinco, en la Notaría Primera del cantón Ambato, ante la Doctora HELEN RUBIO LECARO, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pillaro el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número siete, se constituyó la Compañía de Taxis "GENERAL RUMIÑAHUI", Rutax Compañía

Limitada, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de UN MIL SUCRES cada una. b) Mediante escritura Pública celebrada el día martes veinte y siete de noviembre del año dos mil uno, ante el Abogado Pedro Riofrío, Notario Primero del cantón Píllaro, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el catorce de enero del año dos mil dos, bajo el número dos, se realizó un aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones sociales y reforma de estatutos de la Compañía de Taxis General Rumiñahui RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA. c) Mediante escritura Pública celebrada ante el Abogado PEDRO RIOFRÍO Notario Público, Primero del cantón Pillaro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Píllaro el diez de Julio del año mil novecientos noventa y seis , bajo la partida número tres, se realizó la transferencia de participaciones entre los socios de la Compañía. d) Mediante escritura pública celebrada el día jueves doce de abril del dos mil uno, ante el Doctor Roberto Bonilla López, Notario segundo del cantón Píllaro, e inscrita en el Registro Mercantil de Píllaro el ocho de mayo del año dos mil uno, el Doctor Ángel Gustavo Haro Jácome transfirió doscientas cincuenta participaciones en el capital social de la predicha compañía a favor del señor RUBÉN DARÍO GALARZA JIMÉNEZ en su estado civil de casado con la señora DORIS FERNANDA CHILUIZA VILLALTA. e) La junta General Extraordinaria de socios de la indicada Compañía, legalmente reunida el día sábado veinte de Abril del año dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar al señor RUBÉN DARÍO GALARZA JIMÉNEZ, para que transfiera las CINCUENTA PARTICIPACIONES que posee en el capital social de la Compañía y lo haga a favor del señor NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE, y como consecuencia de ello admitir como socio de la Compañía al señor NEFTALÍ FRANCISCO REINOSO CONSTANTE, todo en los términos que consta de la certificación otorgada por señor Gerente de la Compañía y que se agrega como documento habilitante.**TERCERA. CESIÓN.** Con los antecedentes expuestos, los cedentes señor RUBEN DARIO GALARZA JIMENEZ por sus propios derechos y DR. JORGE HUMBERTO BARBA GALARZA en calidad de apoderado de la Sra. DORIS FERNANDA CHILUIZA VILLALTA ceden y transfieren a perpetuidad, con todos los derechos que le son inherentes, LAS CINCUENTAS PARTICIPACIONES, en el capital social de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA.", a favor del señor NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE, quien adquiere dichas participaciones. **CUARTA. NUEVO CUADRO DEL CAPITAL**. Se aclara que con la presente cesión, el CUADRO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA." queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Barrionuevo Molina Víctor R	$50,oo	50
Constante Carrillo Robinson	$50,oo	50
Reinoso Constante Neptalí	$50,oo	50
Granda Viera Rómulo	$50,oo	50
Haro Cevallos Manuel	$50,oo	50
Jiménez Robalino Ángel	*$50,oo*	*50*
Moya Carrasco Francisco J.	$50,oo	50
Tubón López Dayron Ermel	$50,oo	50
SUMAN	$400,oo	400

QUINTA. VALOR DE LA CESIÓN. El valor de la cesión es la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagados al contado por el cesionario, cantidad que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción sin ningún reclamo posterior por este concepto. El cesionario paga por las participaciones el indicado valor, lo que le convierte en socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA.". SEXTA. ACEPTACIÓN. Los comparecientes declaran su plena conformidad por esta cesión de participaciones y renuncian expresamente a cualquier reclamo posterior que pudiera aparecer por cualquier responsabilidad u obligación suscrita por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA."- SEPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjuntan como documentos habilitantes: la resolución de la Junta Universal de Socios de la predicha Compañía en la que se autoriza la presente cesión, así como el poder especial otorgado por la cedente a favor del DOCTOR JORGE HUMBERTO BARBA GALARZA OCTAVA. DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Los contratantes autorizan al Doctor LUIS ROBERTO FREIRE ALVAREZ, para que a su nombre solicite al señor Notario donde se encuentra la escritura matriz, así como al señor Registrador Mercantil

ABOGADO NOTARIO PILLARO - ECUADOR

correspondiente que solicite su inscripción y marginación, y una vez concluidos estos actos, se envié una copia al Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías o a su delegado para la aprobación del contrato contenido en la presente escritura e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y plena eficacia de esta clase de instrumentos. . "HASTA AQUÍ LA MINUTA" que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mi, el notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora con todo el valor legal, y que. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor.- Roberto Freire Álvarez, Abogado afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con Matricula Número cinco mil doscientos cincuenta y uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; Los comparecientes manifiestan ser extraños, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se afirman, ratifican, y firman, conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- f) Ilegible de RUBEN DARIO GALARZA JIMENEZ, CCN.- 180319098-0; f) JORGE BARBA CCN.- 180277714-2; f) NEPTALI REINOSO CCN.- 180191424-1; f) El Notario Público: Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado.

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

EL NOTARIO PÚBLICO

Pedro E. Riofrio
ABOGADO NOTARIO
PILLARO - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PILLARO

NOTARIA 01 PILLARO ECUADOR

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 14 de Marzo de 1995, folio 2310, tomé nota de la cesión de participaciones otorgada por los cónyuges Ruben Darío Galarza Jiménez y Doris Fernanda Chiluiza Villalta, a favor del señor Neptali Francisco Reinoso Constante, respecto a 50 participaciones sociales del capital social de la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA. LTDA.- Ambato, a 3 de Junio de 2013.-

LA NOTARIA.-

Dra. Helen Rubio Lecaro
Dra. Helen Rubio Lecaro

Dra. Helen Rubio Lecaro
AMBATO - ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON AMBATO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO
Razón de Inscripción

CERTIFICO Que la presente escritura de Cesión de Participaciones, queda inscrita con esta fecha en el Libro de Registro Mercantil (Participaciones), bajo la partida número TRES (3)-..

Píllaro, 6 de Junio del 2013.-

Dr. Gustavo Tapia
Registrador de la Propiedad

Responsable: C.P.
Revisor: R.M.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL GOBIERNO DE SANTIAGO DE PILLARO

Registro de la Propiedad
Pillaro

2013-11-01.02-P

PODER DE PROCURACION JUDICIAL

OTORGA: DORIS FERNANDA CHILUIZA VILLALTA

A FAVOR DE: DR. JORGE HUMBERTO BARBA GALARZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Loja, Cabecera del Cantón mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, miércoles ocho de mayo de dos mil trece, ante mí Doctor Stalin Alvear Alvear, Notario Segundo del Cantón Loja, comparece la señora DORIS FERNANDA CHUILUIZA VILLALTA, casada, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse según derecho, domiciliada en esta ciudad, portadora de sus respectivos documentos de identidad, a quien de conocer doy fe; y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me presenta la misma que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicos que se halla a su cargo, sírvase incorporar una de PODER DE PROCURACION JUDICIAL, contenido en la siguiente minuta: PRIMERA: COMPARECEINTE. Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora DORIS FERNANDA

CHILUIZA VILLALTA, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos ocho cero ocho seis seis guión cinco, mayor de edad, casado, ecuatoriana, capaz para obligarse y contratar, quien en forma libre y voluntaria conviene en otorgar PODER DE PROCURACION JUDICIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiera a favor del señor Doctor JORGE HUMBERTO BARBA GALARZA, Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador en libre ejercicio profesional, domiciliado en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, con matrícula de Foro de Abogados número dieciocho guión dos mil siete guión ciento sesenta y dos (18-2007-162) con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos siete siete siete uno cuatro guión dos, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos y contratos: a) Presente en calidad de Procurador Judicial en mi representación, conjuntamente con mi cónyuge RUBEN DARIO GALARZA JIMENEZ, la demanda de divorcio por mutuo acuerdo en uno de los Juzgados de lo Civil del Cantón Ambato, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento siete del Código Civil, asista a la Audiencia de Conciliación y sea el portador de mi firme voluntad de divorciarme por mutuo acuerdo y así lo expresará de consuno y de viva voz. En la demanda de divorcio se hará constar que dentro de la sociedad

conyugal no adquirimos bienes inmuebles de ninguna naturaleza, tan solo se ha adquirido unos derechos y acciones en la "Compañía de Taxis General Rumiñahui" en el cantón Pillaro, provincia de Tungurahua, y hemos procreado dos hijas que responden a los nombres de DARINNE DUNESCKY GALARZA CHILUIZA Y MELISSA FERNANDA GALARZA CHILUIZA, quienes actualmente frisan los nueve y dos años de edad respectivamente, las mismas que se permanecerán bajo el cuidado y protección de su madre DORIS FERNANDA CHILUIZA VILLALTA. En lo que se refiere a la pensión alimenticia, el padre contribuirá de acuerdo a lo que establece la Ley. En lo que se refiere a las visitas, estamos de acuerdo en que el padre de mis hijas las visité los días domingos de 08H00 am a 05H00pm. La compareciente en la Audiencia de Conciliación a través de mi Procurador manifestará que no me encuentro embarazada al momento de la diligencia; b) Presente en calidad de Procurador Judicial, conjuntamente con mi cónyuge RUBEN DARIO GALARZA JIMENEZ, la petición de disolución de la Sociedad Conyugal, ante un Notario Público, firme en mi representación todo el trámite de Disolución de acuerdo a los que dispone el artículo ochocientos dieciséis y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el numeral trece del

artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, según consta de el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Civil correspondiente. c) En calidad de Procurador Judicial procede a suscribir la venta o cesión de derecho de las acciones que mantenemos en la "Compañía de Taxis General Rumiñahui" en el cantón Pillaro, Provincia de Tungurahua, conjuntamente con mi cónyuge RUBEN DARIO GALARZA JIMENEZ, a cualquier persona interesada. En fin realice todos los trámites pertinentes hasta obtener la sentencia de divorcio a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. SEGUNDA.- Confiere a mi mandatario todas las atribuciones contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. TERCERA:- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás de estilo para la plena validez y eficacia de esta clase de instrumentos (firmado) Abogado Oswaldo Rodríguez R. ABOGADO. Matrícula once mil trescientos setenta y uno CAG" - Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública. La compareciente me presenta su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación correspondiente.- Formalizado el presente

instrumento público Yo el Notario lo leí íntegramente y en voz alta a la compareciente, quien ratificándose en lo expuesto, lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.-

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

Doris Fernando Chiluiza Villalta
Céd. Nro 180230866-5

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN: SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-ADJUNTO DOCUMENTO HABILITANTE.-

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180280866-5
CHILUIZA VILLALTA DORIS FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
30 MAYO 1981
012- 0241 04883 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

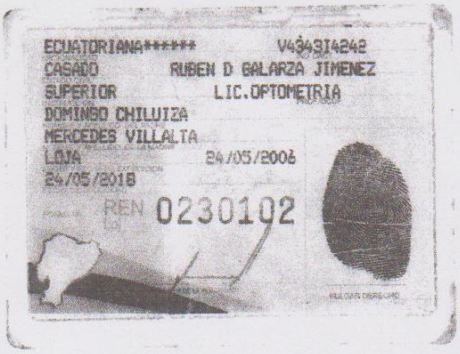

ECUATORIANA****** V434314242
CASADO RUBEN D BALARZA JIMENEZ
SUPERIOR LIC.OPTOMETRIA
DOMINGO CHILUIZA
MERCEDES VILLALTA
LOJA 24/05/2008
24/05/2018
REN 0230102

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

180280866-5
CÉDULA
Chiluiza Villalta Doris Fernanda
APELLIDOS NOMBRES

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON VILLARO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

DOY FE: Que la fotocopia que en ...una... fojas antecede; concuerda con su original.

Loja, ...08... de ...mayo... del 20..13..

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO

Compañía de Taxis "General Rumiñahui"
RUTAX CIA. Ltda.
PÍLLARO – ECUADOR

Píllaro, 20 de abril de 2013.

Señor.
Neptalí Francisco Reinoso Constante.
ASPIRANTE A SOCIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI"
Presente:

De mi consideración.

En mi calidad de Presidente de la Compañía de Taxis "General Rumiñahui", pongo en su conocimiento que usted tiene un plazo máximo de cuarenta y cinco días (45) a partir de este día para realizar todos los trámites correspondiente de LEGALIZACIÓN DE SU TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES (ESCRITURA PÚBLICA), adquiridas en la Institución, así como también la realización de la MATRÍCULA DE SU VEHÍCULO.

Con la seguridad de ser cumplido a cabalidad anticipo en exteriorizar mis debidos agradecimientos

Atentamente.

Sr. Angel Jiménez R.
PRESIDENTE

COMPAÑIA EN TAXIS
"GENERAL RUMIÑAHUI"
RUTAX CIA. LTD.
R.U.C. 1890139864001
PILLARO - ECUADOR

C.c.p. Sr. Víctor Barrionuevo.
COMISARIO
Archivo

Compañía de Taxis "General Rumiñahui"
RUTAX CIA. Ltda.
PÍLLARO – ECUADOR

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LDTA.

Se Convoca a los señores socios de la COMPAÑÍA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LTDA. a la Junta General Extraordinaria de Socios para el día sábado 20 de abril de 2013, a las 20H00 en la sede de la institución en el edificio del Sindicato de Choferes Profesionales de Píllaro tercer piso, el mismo que se encuentra ubicado en la avenida Rumiñahui diagonal al redondel del monumento al Héroe General Rumiñahui, para tratar como único punto:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR RUBÉN DARÍO GALARZA JIMÉNEZ A FAVOR DEL SEÑOR NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE.

Se convoca individual y especialmente al señor Víctor Ramiro Barrionuevo Molina en su calidad de comisario revisor de la compañía.

Pillaro, a 10 de abril de 2013

Atentamente

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO

Sr. Angel Jiménez R.
PRESIDENTE DE LA CIA. DE TAXIS
GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA LTDA.

Sr. Manuel Haro

Sr. Rubén Darío Galarza

Dr. Rómulo Granda

COMPAÑIA EN TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LTDA. R.U.C. 1890139864001 PILLARO - ECUADOR

Sr .Robinson Constante

Sr. Dairon Tubón

Sr. Víctor Barrionuevo

Sr. Francisco Moya

Compañía de Taxis "General Rumiñahui"
RUTAX CIA. Ltda.
PÍLLARO – ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LTDA. DEL DÍA SÁBADO 20 DE ABRIL DE 2013.

En la ciudad de Píllaro, hoy sábado 20 de abril de 2013, a las 20H00 hallándonos reunidos en la sede de la Compañía en el edificio del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Píllaro tercer piso el mismo que se encuentra ubicado en la avenida Rumiñahui diagonal al redondel del monumento al Héroe General Rumiñahui , con la presencia de los socios: 1) MANUEL MESÍAS HARO CEVALLOS, 2) ÁNGEL HUMBERTO JIMÉNEZ ROBALINO , 3) RÓMULO VINICIO GRANDA VIERA, 4) RUBÉN DARÍO GALARZA JIMÉNEZ , 5) VÍCTOR RAMIRO BARRIONUEVO MOLINA, 6) FRANCISCO JAVIER MOYA CARRASCO , 7) ROBINSON FABIAN CONSTANTE CARRILLO, 8) DAIRON ERMEL TUBON LÓPEZ.
El señor Presidente declara instalada la Junta General de socios y por medio de secretaría solicita se de lectura a la convocatoria a junta General Extraordinaria de Socios la misma que dice:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LDTA.
Se Convoca a los señores socios de la COMPAÑÍA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LTDA. a la Junta General Extraordinaria de Socios para el día sábado 20 de abril de 2013, a las 20H00 en la sede de la institución en el edificio del Sindicato de Choferes Profesionales de Píllaro tercer piso, el mismo que se encuentra ubicado en la avenida Rumiñahui diagonal al redondel del monumento al Héroe General Rumiñahui, para tratar como único punto:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR RUBÉN DARÍO GALARZA JIMÉNEZ A FAVOR DEL SEÑOR NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE.

Se convoca individual y especialmente al señor Víctor Ramiro Barrionuevo Molina en su calidad de comisario revisor de la compañía.
Píllaro, a 10 de abril de 2013

COMPAÑIA EN TAXIS
"GENERAL RUMIÑAHUI"
RUTAX CIA. LTD
R.U.C 1890139864001
PILLARO - ECUADOR

Compañía de Taxis "General Rumiñahui"
RUTAX CIA. Ltda.
PÍLLARO – ECUADOR

Atentamente

Sr. Ángel Jiménez R.
PRESIDENTE DE LA CIA. DE TAXIS
GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA LTDA.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO

Dirige la sesión el señor Ángel Humberto Jiménez Robalino Presidente y actúa como secretario Ad - hoc el Señor Doctor Rómulo Granda.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR RUBÉN DARÍO GALARZA JIMÉNEZ A FAVOR DEL SEÑOR NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE.

El señor Presidente manifiesta que el Señor Socio RUBÉN DARÍO GALARZA JIMÉNEZ pone a disposición de los señores socios sus participaciones (50 PARTICIPACIONES) en la Compañía, en tal sentido el señor Presidente basándose en el artículo Quinto del estatuto que en su parte pertinente dice: "Los socios podrán transferir sus participaciones siempre que fueran autorizados únicamente por el capital social, ofreciéndolas en primer término a los socios quienes tendrán derecho preferente en la adquisición a prorrata de su participación en el capital social."

En tal sentido el señor Presidente pone a consideración de los socios y al no haber ningún interesado, luego de preguntar uno por uno se da paso a una tercera persona.

El señor RUBÉN DARÍO GALARZA JIMÉNEZ, en vista de no haber interesado alguno que sea socio de la Compañía indica que han hecho los contactos necesarios con el señor: NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE, quién desea entrar a la empresa, por tanto presenta el oficio respectivo firmado por el señor NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE. Por lo que solicita que se le autorice a que transfiera todas sus participaciones (50 participaciones) a lo que la junta le autoriza de forma unánime al señor RUBÉN DARÍO GALARZA JIMÉNEZ transfiera todas las participaciones (50 participaciones) a favor del señor NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE.

COMPAÑIA EN TAXIS
"GENERAL RUMIÑAHUI"
RUTAX CIA. LTD.
R.U.C 1890139864001
PILLARO - ECUADOR

Con este antecedente el señor Presidente pone a consideración de la Junta de socios para ver si existe alguna oposición al ingreso del señor NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE.

El señor Víctor Ramiro Barrionuevo Molina pide la palabra e indica que en vista de no haber existido interesado alguno de los socios por su parte no tiene ningún inconveniente al ingreso de el nuevo socio, de igual manera el resto de compañeros socios aceptan la cesión de las 50 participaciones y el ingreso del Sr. NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE.

Con estos antecedentes la Junta General Extraordinaria de socios resolvió por unanimidad autorizar al señor RUBÉN DARÍO GALARZA JIMÉNEZ que las 50 PARTICIPACIONES que posee en el capital social de la Compañía, transfiera a favor del señor NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE, y como consecuencia la transferencia al señor NEPTALI FRANCISCO REINOSO CONSTANTE.

El cuadro de capital después de la transferencia queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIÓN
Barrionuevo Molina Víctor R	$ 50	50
Constante Carrillo Robinsón	$50	50
Reinoso Constante Neptalí	$ 50	50
Granda Viera Rómulo	$ 50	50
Haro Cevallos Manuel	$ 50	50
Jiménez Robalino Ángel	$ 50	50
Moya Carrasco Francisco J.	$ 50	50
Tubón López Dairon Ermel	$ 50	50
SUMAN	$ 400	400

COMPAÑIA EN TAX
"GENERAL RUMIÑAH
RUTAX CIA. LTD
R.U.C 18901398640(
PILLARO - ECUADOR

Una vez tratado el punto para lo que se convocó a esta junta, el señor presidente dispuso un receso para la redacción y elaboración de la acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con todos los socios se procede a dar lectura para luego ser aprobada, para constancia de lo cual firmamos con el Presidente y el Secretario actuante:

Se procede a clausurar la sesión siendo las 21H40 min.

COMPAÑIA EN TAXIS
"GENERAL RUMIÑAHUI"
RUTAX CIA. LTD
R.U.C. 1890139864001
PILLARO - ECUADOR

Sr. Ángel Jiménez R.
PRESIDENTE DE LA
JUNTA GENERAL
DE SOCIOS

Dr. Rómulo Granda V.
SECRETARIO DE LA
JUNTA GENERAL
DE SOCIOS

Compañía de Taxis "General Rumiñahui"
RUTAX CIA. Ltda.
PÍLLARO – ECUADOR

Píllaro, 20 de abril de 2013

LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI, RUTAX CIA. LTDA.

NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO PARTICIPACIONES	FIRMA
1.- Manuel Haro	50	.....
2.- Ángel Jiménez	50	.....
3.-Rómulo Granda	50	.....
4.- Darío Galarza	50	.....
5.- Robinson Constante	50	.....
6.- Dairon Tubón	50	.....
7.- Víctor Barrionuevo	50	.....
8.- Francisco Moya	50	.....

COMPAÑIA EN TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LTD. R.U.C 1890139864001 PILLARO - ECUADOR